



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2023 - 00263-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, informándole que los demandados se encuentran notificados.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 2 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb161451339f03342d51d6e04450c44331ede100f45f27764ad50b32ec01a9e8**

Documento generado en 02/11/2023 02:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2023 - 00263-00

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el expediente encontramos que en efecto los demandados se encuentran notificados; por lo que es procedente fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 31 de Julio de 2023, en el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN al niño FABIAN SANTIAGO LLANOS GARCIA, su señora madre YAZMIN ADRIANA LLANOS GARCIA y la mancha de sangre del presunto padre señor FABIAN ENRIQUE MORENO MARTINEZ; se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras al trío antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 29 de Noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Nov. 2/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 185

Fecha: 3 de Noviembre de 2023

Notifico auto anterior de fecha
2 de Noviembre de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc55cd9b443c361397266e7a96ee512707ef1c5af670b624a48ea5c427403e**

Documento generado en 02/11/2023 02:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>